

DECRETO:

UNICO.— El señor Alfredo Latour queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del licenciado Bernardo Díaz hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1882, que nombra al Dr. Horacio Vicioso Soto y al Ing. Humberto Ruiz Castillo, presidente y vocal respectivamente de la junta nacional colectora pro Basílica a Nuestra Señora de la Altagracia.— G. O. N° 8056, del 22 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1882

VISTA la Ley No. 1439 de fecha 7 de junio de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente,

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Horacio Vicioso Soto y el Ing. Humberto Ruiz Castillo quedan nombrados Presidente y Vocal, respectivamente, de la Junta Nacional Colectora Pro Basílica a Nuestra Señora de la Altagracia, en sustitución del Lic. Pedro Troncoso Sánchez, designado recientemente para un cargo diplomático en el extranjero, y del Lic. Andrés Vicioso, fallecido.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 9821 del 10 de abril de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

*0 Sust p. d. p. Eliseo Perez Sanchez
p. Dec 2456 57 P. O. 8115*